

RESOLUCION No. 91.1.1.1. 0505

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de febrero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A.";

QUE la señora doctora Rocío Márquez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha otorgado el 28 de septiembre de 1990;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.90.0729 de 23 de agosto de 1990, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad;

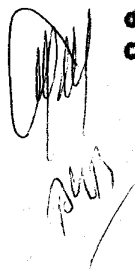
QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.202 de 13 de marzo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989; y, ADM.90098 de 23 de febrero de 1990 ;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de SEIS MILLONES DIEZ MIL SUCRES (S/.6'010.000,00), dividido en 6.010 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



"AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A."

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "EDENIA S.A.", en favor de "AGROPECUARIA MONTALVO APARICI S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 19 MAR. 1991

~~Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ.CAE.
EAdeB.

RAZON: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 356 - del Repertorio y 217 del Registro de la Propiedad, hoy Jueves a las ocho horas.-

Machachi, Marzo 28 de 1.991.- Certifico.- El Registrador.-



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 586 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 2 de

ESTO de 199
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderab



MANO: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 586 del Repertorio y 217 del Registro de la Propiedad, hoy jueves a las ocho horas. - Machachi, 28 de I. 201. - Certificado. - El Registrador. -